

## MESAS DE CONTRATACIÓN A DISTANCIA POR VIDEOCONFERENCIA

### PREVISIÓN LEGAL

Las mesas de contratación, como órganos colegiados que son, pueden celebrar sus sesiones de forma presencial o a distancia, en este último caso si se asegura por medios electrónicos la identidad de los participantes, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión, tal como prevé la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 17.1. Entre los medios electrónicos válidos a esos efectos se incluyen las videoconferencias.

### MEDIO RECOMENDADO PARA LAS MESAS DE CONTRATACIÓN A DISTANCIA

Con el propósito de que todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid utilicen el mismo medio para las mesas que se celebren a distancia, la Agencia Madrid Digital, después de analizar varias aplicaciones que permiten realizar videoconferencias, ha propuesto el empleo de *Microsoft Teams*, que forma parte del paquete de *Microsoft Office 365*.

Tras algunas experiencias piloto, se ha llegado a la conclusión de que la aplicación *Microsoft Teams* es un medio suficientemente válido para celebrar esas reuniones mediante videoconferencia, permitiendo además que todos los participantes vean en tiempo real lo que está ocurriendo en el equipo informático donde se está gestionando la licitación y la apertura de los sobres electrónicos con las ofertas y otros documentos presentados por los licitadores.

Se adjunta el *Manual para participantes en Mesas de contratación virtuales*, elaborado por Madrid Digital, en el que puede observarse que las reuniones pueden celebrarse de una forma sencilla, pudiendo asistir tanto empleados de la Comunidad de Madrid, con licencia de *Microsoft Teams* o no, como personas externas (como serían los licitadores), sin que tampoco tengan que contar necesariamente con una licencia de *Microsoft Teams*.

### INDICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO

Utilizando ese medio, la apertura de las ofertas puede hacerse en acto público como normalmente recoge el pliego del contrato y para dar mayor confianza a los licitadores.

Para ello, en el anuncio de licitación del DOUE, en cuanto al lugar del acto de apertura de las plicas, es recomendable que se indique: **Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación *Microsoft Teams*.**

Además, en el campo de "Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura" se recomienda que se indique: **Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente a** (incluir aquí la dirección de correo electrónico a la que los interesados deben dirigirse), **para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.**

En términos semejantes, en la convocatoria publicada en el perfil de contratante (en el apartado "puntos de información" del cuerpo de la ficha), en cuanto al lugar del acto de apertura de las ofertas, es recomendable que se indique: **Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación *Microsoft Teams*.** Además, se recomienda que se añada: **Los**

**interesados en asistir deberán dirigirse previamente a** (incluir aquí la dirección de correo electrónico a la que los interesados deben dirigirse), **para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.**

### **CELEBRACIÓN DEL ACTO PÚBLICO PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS**

En cuanto a la celebración del acto público, la aplicación permite, compartiendo el escritorio, que todos los asistentes vean lo que está ocurriendo en el equipo informático donde se está gestionando la licitación y la apertura de los sobres electrónicos. Cuando se utiliza el sistema *Licit@* (licitación electrónica), también es posible de ese modo ver cómo los componentes de la denominada “unidad de custodia” (que garantiza el secreto de las ofertas hasta el momento fijado para su apertura) se identifican con su certificado electrónico para descryptar los sobres.

Para compartir el escritorio del equipo sí se requiere contar con licencia de *Microsoft Teams*.

Los “custodios” deben disponer de un equipo con acceso a Internet para conectarse a la web de las unidades de custodia ([https://gestiona6.madrid.org/nx02\\_unidad\\_custodia](https://gestiona6.madrid.org/nx02_unidad_custodia)) y tener instalado un certificado electrónico para poder acceder a ella e identificarse.

En la sesión debe participar también un usuario del sistema informático que se utilice para la gestión del expediente de contratación (como NEXUS-Contratación o, en su caso, la versión de *Licit@* sin NEXUS-Contratación), que pueda realizar en ese momento la tramitación del acto de apertura y la visualización de los documentos que contienen los sobres electrónicos, una vez descryptados.

Si el organizador va a grabar la reunión con la propia aplicación *Microsoft Teams* (por ejemplo, para facilitar la redacción del acta), debe comunicarlo a los asistentes en la misma sesión antes de iniciar la grabación. También debe advertir a los asistentes que no podrán grabar ni difundir vídeos, imágenes o audio de la reunión por ningún medio, sin el consentimiento previo y expreso de todos los participantes.

Para cualquier duda o aclaración al respecto: Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública (correo electrónico: [contratospublicos@madrid.org](mailto:contratospublicos@madrid.org)).

En Madrid,  
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ DE CISNEROS BAILLY-BAILLIÈRE JORG  
Fecha: 2020.07.10 12:02